



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 019-2018-SMV/10.2

Lima, 12 de febrero de 2018

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2017037157 presentado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como el Informe N° 100-2018-SMV/10.2 del 07 de febrero de 2018, elaborado por la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 047-2016-SMV/10.2 de fecha 06 de mayo de 2016, se dispuso la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XIV FMIV” en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de conformidad con el artículo 181°, literal c) del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, el fondo mutuo se liquida por vencimiento del plazo de duración, cuando éste se hubiera determinado en el reglamento de participación;

Que, de la información que obra en el Registro Público del Mercado de Valores se ha podido verificar que el fondo mutuo denominado “Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XIV FMIV” contemplaba una duración de un (1) año y dicho plazo venció el 13 de setiembre de 2017;

Que, mediante escritos presentados el 25 de setiembre de 2017, Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos comunicó a esta Superintendencia el resultado del proceso de liquidación del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XIV FMIV” por vencimiento del plazo de duración;

Que, de conformidad con el artículo 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificatorias, a fin de excluir un fondo mutuo del Registro Público del Mercado de Valores la sociedad administradora debe adjuntar carta del custodio, señalando que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Que, Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos presentó la carta del custodio en la cual se señala que se ha cumplido con pagar a todos los partícipes del fondo mutuo denominado “Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XIV FMIV”;

Que, de la evaluación de la información y documentación presentada se ha verificado que Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos, ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 181° y 183° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras; tal como se desarrolla en el Informe N° 100-2018-SMV/10.2 del 07 de febrero de 2018; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 7, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria;

RESUELVE:

Artículo 1°- Disponer la exclusión del fondo mutuo de inversión en valores denominado “Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XIV FMIV” del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 3°- Transcribir la presente resolución a Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos y al Banco de Crédito del Perú, en calidad de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firma requerida:
Ingrese el nombre de la persona

Marcela Seraylan Ormachea
Intendente General (e)

Intendencia General de Supervisión de Entidades